

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.407/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.775/12 de 01 de Octubre de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 097/2012, denominada "Adquisición y Habilitación de grupo Electrónico para el cuartel Policía BICRIM - PDI, Alto Hospicio", ID 3447-499-LE12; Decreto Alcaldicio N° 2219/12 de 04 de Diciembre de 2012, que adjudica la referida Propuesta Pública, a Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A., Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre el Municipio y dicho proveedor, el 10 de Diciembre de 2012.



DECRETO:

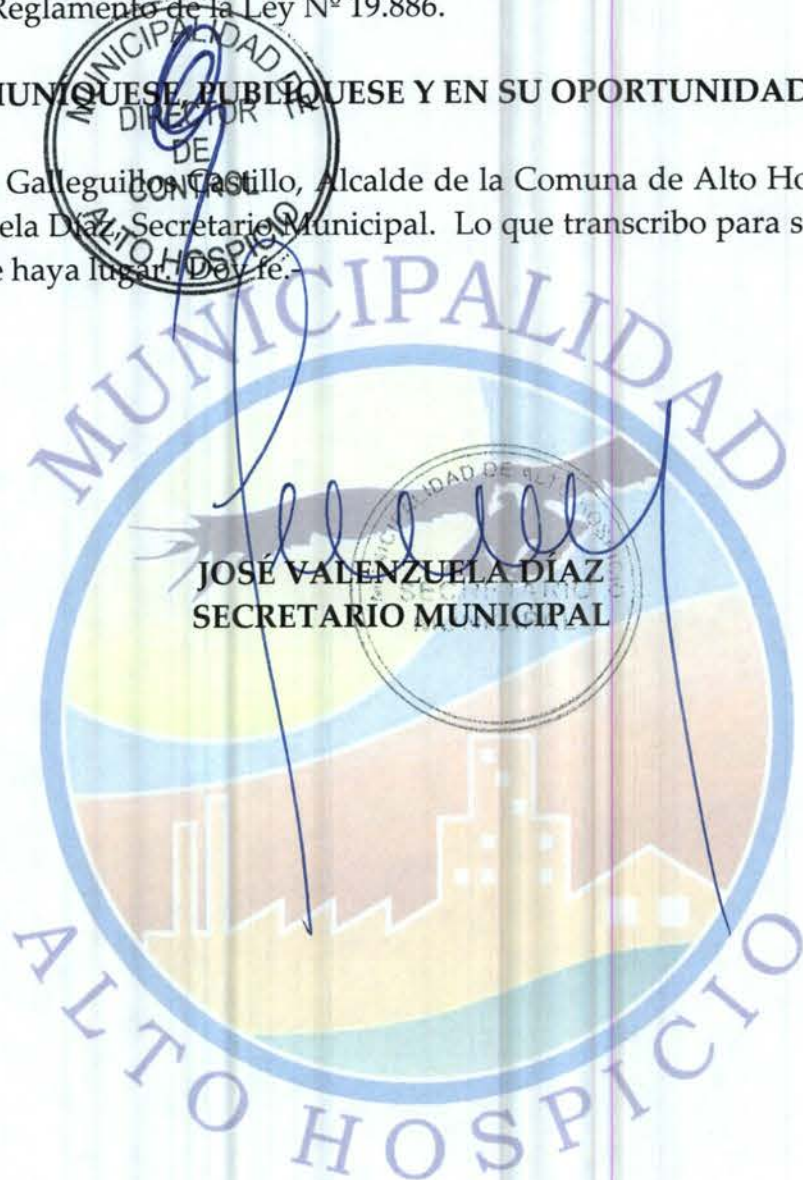
- 1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes y Servicios denominado "**Adquisición y Habilitación de grupo Electrónico para el cuartel Policía BICRIM - PDI, Alto Hospicio**", suscrito el 10 de Diciembre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la Sociedad **INGENERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.**, RUT 99.504.190-1, representada por don **AQUILES IVÁN MELÉNDEZ VARGAS**, RUT 9.021.786-0, ambos domiciliados en Sargento Aldea N° 1982, Iquique; mediante el cual este último se obliga a ejecutar las obras de habilitación de grupo Electrónico para el cuartel Policía BICRIM - PDI, comuna de Alto Hospicio, según especificaciones técnicas, por la suma única y total de **\$18.553.671.- (dieciocho millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y un pesos)**, impuesto incluido; originado de la adjudicación efectuada a éste de la Propuesta Pública N° 097/2012, denominada "**Adquisición y Habilitación de Grupo Electrónico para el cuartel Policía BICRIM - PDI, Alto Hospicio**", ID 3447-499-LE12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha; rija a partir de ahora, el plazo de 05 (cinco) días corridos señalado en las Bases Administrativas, a partir de la fecha de la total aprobación del contrato respectivo, para que la **Dirección de Administración y Finanzas como Unidad Técnica**, proceda a la correcta fiscalización de los servicios prestados; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control..
- 3.- Páguese a **INGENERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.**, ya individualizada, la suma única y total de **\$18.553.671.- (dieciocho millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y un pesos)**, impuesto incluido, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo al **Código BIP 30110404-0**; Fondo Nacional de Desarrollo Regional, según lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Day fe.



LRM/jrh

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secplan

Encargado Portal